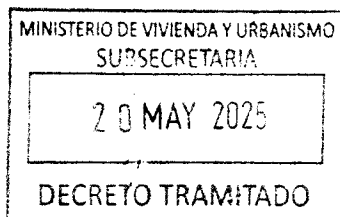


**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DEL PROCESO GRAN COMPRA
ID 5802363-4764GZED.**



EXENTO Nº 043
HOY SE DECRETÓ LO QUE SIGUE
SANTIAGO, 20 MAYO 2025

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 16.391, de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el Decreto Ley Nº 1.305, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; la Ley Nº 18.575, de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.880, de 2003, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones; el Decreto Supremo Nº 661, de 2024, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, y el artículo Quinto transitorio del Decreto Supremo Nº 661 de 2024, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 53, (V. y U.), de 2015, que delega facultad para adquirir bienes y contratar servicios y la representación extrajudicial del fisco a autoridades y funcionarios que se indican, modificado por el Decreto Supremo Nº 27, (V. y U.), de 2022, y, por el Decreto Supremo Nº 31, (V. y U.), de 2024; la Resolución Exenta Nº 2.313, (V. y U.), de 2019, que aprueba cuarta versión del manual de procedimientos del sistema de compras y contrataciones del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y sus Secretarías Regionales Ministeriales; el Decreto Supremo Nº 71, de 2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Ministros y Ministras de Estado en las carteras que se indican; la Resolución Exenta Nº 1.116, (V. y U.), de 2020, que aprueba Protocolo Aplicable a Contrataciones de la División Informática MINVU; la Ley Nº 21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la Resolución Nº 36, de 2024, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de la Contraloría General de la República y sus modificaciones; las facultades de que estoy investido, y;

CONSIDERANDO:

- Que, mediante el ID 5802363-4764GZED, se publicó con fecha 6 de mayo de 2025 en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contratación del Estado, la Intención de Compra para participar en el proceso Gran Compra destinado a contratar el "Servicio de Implementación de la Plataforma Única de Postulación".
- Que, de conformidad a lo establecido en el punto 1.4.1.- "COMISIÓN EVALUADORA", literal a., de la Intención de Compra del proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, las ofertas recibidas en el referido proceso, serán evaluadas por una Comisión Evaluadora compuesta por funcionarios designados para tales efectos mediante acto administrativo.

c. Que, en razón de lo anterior, se procede a designar a los funcionarios integrantes de la Comisión Evaluadora, por lo que,

DECRETO:

1. **DESÍGNASE** a los siguientes funcionarios como integrantes de la Comisión Evaluadora encargada de evaluar las ofertas que se presenten en el proceso Gran Compra ID 5802363-4764GZED, en calidad de titular o suplente en caso de ausencia o abstención de uno o más de los funcionarios designados para estos efectos.

NOMBRE	CARGO	CALIDAD
Basilio Lagos Peña	Profesional DINFO	Titular
María Waleska Gatica	Abogada DIJUR	Titular
Moirá Villa Leiva	Profesional DPH	Titular
Cristian Labbé Saldías	Profesional DINFO	Suplente
Mauricio Bottner Giglio	Abogado DIJUR	Suplente
Lorna Jeria Aravena	Analista Depto. Condominios y At. Déficit Cualitativo - DPH	Suplente

2. **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Sistema de Información y Gestión de Compras y Contrataciones del Estado, portal <https://www.mercadopublico.cl>, acto que estará a cargo de la Sección Gestión de Compras y Contratos de este Ministerio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



AREOS MONTES CISTERNAS
MINISTRO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

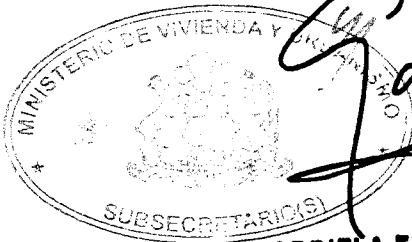
LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO



CCBM/EGY/DCC/CEV/JNV/ISG

Distribución:

- Gabinete Ministro.
- Gabinete Subsecretaría.
- Contraloría Interna Ministerial.
- División Administrativa.
- Departamento de Compras y Servicios Generales – DIVAD.
- Sección Gestión de Compras y Contratos – DIVAD.
- Sección Planificación y Presupuesto – DIVAD.
- Sección Partes y Archivos – DIVAD.
- División Informática.



GABRIELA ELGUETA POBLETE
SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO